

ACTA NUMERO DIECISIETE. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubias Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS**, pagados en JUNIO DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN JUNIO 2022.	
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de salario de JAIRO JOEL MIRANDA DE LA CRUZ, por sus trabajos en calidad de Recolector de Desechos Sólidos de mayo de 2022 (FONDO COMUN)	\$ 350.00
54110	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para Unidad Recolectora de Desechos Sólidos, camión compactador placa 9473	\$ 1,000.00
54304	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) , en concepto del valor de servicios suministrados de GRUA transportando camión recolector de desechos sólidos de San Luis Talpa a esta ciudad, por desperfectos mecánicos.	\$ 160.00
54109	La suma de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 420.00) , en concepto del valor de la compra de 3 BATERIAS PARA CAMION COMPACTADOR DE LA UNIDAD DE ASEO PLACA N9-472	\$ 420.00
54109	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 275.00) , en concepto del valor de la compra de 2 LLANTAS PARA CAMION COMPACTADOR DE LA UNIDAD DE ASEO PLACA N9-473	\$ 275.00
54110	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para Unidad Recolectora de Desechos Sólidos, consumo de camión compactador para el mes de julio 2022	\$ 1,000.00
54602	La suma de CUATRO MIL VEINTIDOS 25/100 DOLARES (\$ 4,022.25) , en concepto del valor de DISPOSICION FINAL DE 160.8000 TONELADAS DE DESECHOS COMUNES PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2022, PAGADOS A PULSEM DE C.V.	\$ 4,022.25
54602	La suma de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 22/100 DOLARES (\$ 6,177.22) , en concepto del valor de PAGO DE PLANILLA DE JORNALES DE TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2022	\$ 6,177.22

	SUMAN	\$ 13,404.47
--	--------------	---------------------

Asciende a la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 47/100 DOLARES, (\$ 13,404.47)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar, aprobar y erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social **LIBRE DISPONIBILIDAD** y Fondo Municipal, correspondientes a inversiones pagadas en JUNIO de 2022, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, EN JUNIO 2022.		
54199	La suma de CIENTO DIECIOCHO 75/100 DOLARES (\$ 118.75) , en concepto del valor de la compra de materiales de fontanería para reparación de tubería de agua potable de la red de distribución del Cantón Tehuiste Abajo de esta jurisdicción.	\$ 118.75
54199	La suma de CIENTO SEIS 00/100 DOLARES (\$ 106.00) , en concepto del valor de la compra de materiales de fontanería para reparación de tubería de agua potable de la red de distribución del Cantón Tehuiste Abajo y Caserío la Loma de esta jurisdicción.	\$ 106.00
54119	La suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 1,781.00) , en concepto del valor de la compra de materiales eléctricos para adornar el parque municipal y plaza Fray Cosme Spessotto de esta ciudad.	\$ 1,781.00
54301	La suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 666.67) , en concepto del valor de trabajos realizados por JOSE ROBERTO DE LEON, en reparación de portón de entrada y puerta frente de las gradas del Estadio Neopipil de esta ciudad (FONDO COMUN)	\$ 666.67
	SUMAN	\$ 2,672.42

Asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 42/100 DOLARES, (\$ 2,672.42)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y aprobar y erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social **LIBRE DISPONIBILIDAD** y Fondo Municipal, correspondientes a JUNIO de 2022, de conformidad al detalle:

AYUDA A FAMILIAS CON GRAVE NECESIDAD, LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO COMUN EN JUNIO 2022.		
56304	La suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 1,175.00) , en concepto del valor de la compra de 4 ATAHUDES PARA IGUAL NUMERO DE PERSONAS FALLECIDAS, familiares de personas de escasos recursos económicos.	\$ 1,175.00
	SUMAN	\$ 1,175.00

Asciende a la suma de **UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 1,175.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 25/100 DOLARES (\$ 2,823.25)**, al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. Fondo Municipal Cuenta Corriente 026510026870, en calidad de transferencia para cancelar salarios del personal de servicio del mes de junio del año 2022, para pagos de salarios en sistema electrónico. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,600.00)**, al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. Fondo Municipal, Cuenta Corriente 026510026870, en calidad de transferencia para cancelar salarios del personal de servicio del mes de junio del año 2022, para pagos de salarios en sistema electrónico. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES**, Fondo Libre Disponibilidad Cuenta Corriente 00150152979, en calidad de transferencia para cancelar salarios del personal de servicio del mes de junio del año 2022, para pagos de salarios en sistema electrónico. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.

